



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

REVOCACIÓN
DE MANDATO



OAXACA 2025-2026

**INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS
REPORTES PRESENTADOS POR LAS
PERSONAS OBSERVADORAS DEL
PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA
GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA
2025–2026.**



OBSERVACIÓN ELECTORAL
REVOCACIÓN DE MANDATO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana

Febrero, 2026.

DIRECTORIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Lcda. Elizabeth Sánchez González
Lcda. Jessica Jazibe Hernández García
Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro
Mtro. Manuel Cortés Muriedas
Dra. Ana María Márquez Andrés
Lcda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas

SECRETARÍA EJECUTIVA

Lcdo. Graciano Alejandro Prats Rojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtra. Carolina María Vásquez García
Directora Ejecutiva

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcda. Ana Laura Rojas Martínez
Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana

Lcda. Ana Laura Díaz Martínez
Asistencia Técnica de Participación Ciudadana

Lcda. Italy Miguel Reyes
Asistencia Técnica de Participación Ciudadana

Lcdo. Saúl González Vidal
Especialista B

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES.....	5
I. INTRODUCCIÓN	6
II. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS	7
III. RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS	8
IV. DESCRIPCIÓN DE INFORMES PRESENTADOS	10
V. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS	11
VI. BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS	12
VII. CIERRE	13
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	15

PRESENTACIÓN

La participación ciudadana en los procesos de observación constituye un derecho fundamental y un mecanismo esencial para fortalecer la transparencia, la confianza pública y la legitimidad de los actos de participación democrática. En este contexto, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, promueve y garantiza el ejercicio de este derecho, asegurando en todo momento la observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad e interculturalidad, bajo un enfoque transversal de derechos humanos.

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera sistematizada las apreciaciones y experiencias manifestadas por las personas ciudadanas que participaron como observadoras durante la Jornada de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo constitucional 2022–2028. Su elaboración se realiza en cumplimiento del considerando Noveno del Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, así como en concordancia con lo dispuesto en el Título VII de los Lineamientos para la Implementación de la Observación Ciudadana aprobada por el Consejo General.

El periodo para la recepción de informes, comprendió del **26 de enero al 24 de febrero de 2026**, lapso en el cual se recibieron un total de **siete informes** presentados de manera física y electrónica. De estos, cinco corresponden a personas del género masculino y dos del género femenino, mismos que fueron considerados para el análisis de las actividades desarrolladas por las personas observadoras durante la Jornada de Revocación de Mandato.

El informe se desarrolla bajo un enfoque descriptivo-analítico, con el propósito de visibilizar la pluralidad de perspectivas ciudadanas, identificar áreas de oportunidad institucional y contribuir al perfeccionamiento de los mecanismos de observación en futuros procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana en el Estado.

ANTECEDENTES

El 9 de septiembre de 2025, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 753, realizó reformas a diversos apartados del artículo 25 de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de adecuar el marco jurídico al procedimiento de Revocación de Mandato.

En la misma fecha, el Congreso del Estado aprobó el Decreto número 754, que reformó varios artículos de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de regular los procedimientos y etapas de este mecanismo de participación ciudadana.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2025, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEEPCO aprobó los Acuerdos IEEPCO-CG-23/2025 y IEEPCO-CG-24/2025, mediante los cuales se emitieron los Lineamientos para la solicitud, organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato para el periodo constitucional 2022–2028.

El 21 de noviembre de 2025, el IEEPCO y el Instituto Nacional Electoral (INE) suscribieron un Convenio de Coordinación y Colaboración, con el objeto de establecer las bases técnicas y operativas para la organización del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PRMO) 2026.

Posteriormente, el 13 de diciembre de 2025, el Consejo General del IEEPCO aprobó, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-33/2025, la Estrategia de Integración, Asistencia y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para la Revocación de Mandato, incluyendo sus anexos, para asegurar la correcta organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y del proceso electoral.

El 22 de diciembre de 2025, el Consejo General del IEEPCO emitió la Convocatoria ciudadana para participar en la Jornada de Revocación de Mandato, que se llevó a cabo el 25 de enero de 2026.

Finalmente, en esa misma fecha, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, el Consejo General del IEEPCO emitió la Convocatoria y los Lineamientos para la implementación de la Observación durante el Proceso de Revocación de Mandato de la persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, estableciendo que el registro de personas observadoras permanecería abierto hasta el día 16 de enero de 2026.

I. INTRODUCCIÓN

El domingo 25 de enero de 2026, se celebró en el Estado de Oaxaca la Jornada de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado, correspondiente al periodo constitucional 2022–2028, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Oaxaca y los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

La celebración de esta Jornada constituyó un ejercicio inédito en el ámbito local en materia de participación ciudadana directa, consolidando la operatividad institucional del mecanismo bajo los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e interculturalidad.

De conformidad a los registros sistematizados través del Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento (MEMO), herramienta institucional implementada por el IEEPCO para el seguimiento operativo y estadístico de la Jornada, se contabilizó la **presencia** de un total de **1,550** personas acreditadas como observadoras, quienes se distribuyeron en las diversas Mesas Directivas de Casillas instaladas en el territorio estatal.

La presencia de personas observadoras incluyó ciudadanía tanto del ámbito local como de otras entidades federativas, lo que fortaleció el carácter plural, imparcial y objetivo de la supervisión ciudadana.

Su participación comprendió la observación de las distintas etapas de la Jornada, desde la instalación y apertura de las Mesas Directivas de Casilla, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo, hasta los actos relacionados con la integración de paquetes y la documentación de la transmisión de resultados, en los términos previstos en los Lineamientos para la Implementación de la Observación aprobados mediante Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025.

La intervención de las personas observadoras permitió documentar el desarrollo de la Jornada, identificar incidencias cuando las hubo y generar insumos para la evaluación institucional del proceso, contribuyendo así a la transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la confianza pública.

La cifra registrada de participación representa un ejercicio relevante del derecho de la ciudadanía a observar los mecanismos de participación ciudadana, evidenciando la eficacia de las estrategias de coordinación y acreditación implementadas por el IEEPCO. Asimismo, confirma que la observación se desarrolló bajo condiciones organizadas, seguras y conforme a la normativa vigente.

En conjunto, la actuación de las personas observadoras durante la Jornada de Revocación de Mandato constituye un precedente histórico significativo en el Estado de Oaxaca, consolidando la cultura democrática participativa y aportando elementos sustantivos para el perfeccionamiento de futuros mecanismos de participación ciudadana.

II. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS

Con fundamento en los artículos 211 del Reglamento de Elecciones; 217, numeral 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), así como 50 a 55 de los Lineamientos para la implementación de la Observación durante el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, aprobados por el Consejo General del IEEPCO mediante Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, se reconoce el derecho de la ciudadanía acreditada como persona observadora a presentar informes sobre sus actividades de observación durante la Jornada de Revocación de Mandato.

En términos de la normativa citada, los informes tienen un carácter descriptivo, objetivo y no vinculante. En consecuencia, los juicios, opiniones o conclusiones derivados de la observación no generan efectos jurídicos sobre el proceso ni sus resultados oficiales, en estricto apego a la normativa que regula la observación ciudadana en este ejercicio.

La recepción de informes se llevó a cabo dentro del plazo de los 30 días naturales posteriores a la jornada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, garantizando condiciones de accesibilidad y máxima publicidad. Para tal efecto, el Instituto habilitó los siguientes mecanismos institucionales:

- Correo electrónico: observacion.electoral@ieepco.mx

- Entrega presencial en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) del IEEPCO.
- Entrega presencial en las oficinas de los 25 Consejos Distritales del IEEPCO.

De conformidad con los Lineamientos y la normativa aplicable, los informes debieron incluir al menos los siguientes elementos:

- Nombre de la persona observadora
- Proceso observado
- Distrito electoral local o municipio de participación
- Etapas de la Revocación de Mandato observadas
- Casillas visitadas
- Descripción de las actividades realizadas

La DEECyPC fue el área institucional responsable de recibir, registrar, concentrar y sistematizar los informes presentados, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias. Una vez integrados, los insumos fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva para su análisis institucional, validación del presente documento y determinación de su publicación bajo los principios de transparencia y protección de datos personales previstos en la normativa electoral y en la legislación aplicable en materia de protección de datos. Con ello, el Instituto garantiza que el ejercicio del derecho de observación ciudadana no sólo se limite a la presencia en la Jornada, sino que se consolide mediante la documentación sistemática de la experiencia observada, fortaleciendo la evaluación institucional y la mejora continua de los mecanismos de participación democrática.

III. RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS

De conformidad a los Lineamientos y la normativa aplicable, el plazo para la recepción de los informes comprendió del día **26 de enero al 24 de febrero de 2026**.

En este sentido, con corte oficial al día **24 de febrero de 2026**, se registró la recepción de los siguientes informes, a través de los medios referidos en la normativa aplicable:

- **3 informes electrónicos** remitidos al correo electrónico institucional observacion.electoral@ieepco.mx
- **1 informe físico** entregado presencialmente en el Consejo Distrital 03 con cabecera en Loma Bonita.

- **3 informes físicos** entregados presencialmente en el Consejo Distrital 22 con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional.

En consecuencia, se recibió un total de **siete informes** presentados por la ciudadanía acreditada como personas observadoras en la Jornada de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, 2025-2026.

La revisión, validación formal y consolidación de los informes recibidos entre el 26 de enero y el 24 de febrero de 2026, permitió integrar un panorama general de la participación de las personas observadoras en la Jornada de Revocación de Mandato en Oaxaca, considerando variables tales como la cobertura geográfica de las Mesas Directivas de casillas observadas, como las condiciones operativas advertidas durante la Jornada y las dinámicas de participación ciudadana.

La información sistematizada constituye el insumo base para el análisis cualitativo y cuantitativo contenido en los apartados subsecuentes, en observancia de los principios de objetividad, transparencia y máxima publicidad que rigen el ejercicio de la función electoral.

IV. DESCRIPCIÓN DE INFORMES PRESENTADOS

No.	Sección	Folio SIROBE	DESCRIPCIÓN
1	1951	20-IEEPCO-SIROBE-4074	El informe está integrado por cinco cortes informativos, en los que se detalla el número de personas funcionarias de casilla, la afluencia de votantes y la presencia de representantes de partidos políticos, sin registro de incidencias.
2	2592	20-IEEPCO-SIROBE-190	<i>La instalación de la casilla se realizó a las 08 horas y la votación inició a las 8:30 de la mañana, sin ningún retraso. La votación se llevó a cabo en forma sin ninguna incidencia grave. La única incidencia que observé fue la toma de fotografía con el celular a la boleta por el ciudadano, el personal del IEEPCO de la mesa, fue a decirle que está prohibido. Durante toda la jornada no hubo más incidencias. La votación se cerró en tiempo y forma, cerrando la casilla a las 6:00 pm.</i>
3	1550	20-IEEPCO-SIROBE-3119	El informe está integrado por cinco cortes informativos, en los que se detalla el número de personas funcionarias de casilla, la afluencia de votantes y la presencia de representantes de partidos políticos, sin registro de incidencias.
4	2095	20-IEEPCO-SIROBE-1033	<i>Observé el inicio y el final del día; me di cuenta que todo estuvo tranquilo, la casilla se instaló puntual, todo estuvo en calma, se les dio preferencia a mujeres embarazadas y adultos mayores. Al final todo concluyó en calma.</i>
5	2090	20-IEEPCO-SIROBE-3041	<i>Al llegar a la sección 2090, me percaté que hubo poca participación ciudadana. Todo se llevó a cabo, en orden, no hubo anomalías.</i>
	2091		<i>En la sección 2091 se instaló la casilla a tiempo y sin ninguna novedad.</i>
6	2096	20-IEEPCO-SIROBE-3023	<i>Al llegar a dicha sección me percaté que se instaló a la hora que debería instalarse, con poca participación por parte de la población. Los funcionarios de casilla estuvieron completos y atendiendo de manera educada a los votantes, se notó que los capacitadores los capacitaron bien para llevar a cabo dicha actividad de manera correcta.</i>
7	342	20-IEEPCO-SIROBE-107	<i>Existe buena organización, no se observaron representantes de partidos políticos, con poca afluencia de votantes. Se observa poca afluencia de personas votantes, existe buena organización, sin incidencias en la casilla 342.</i>

Del análisis de los siete informes recibidos, correspondientes a ocho secciones electorales observadas, se advierte de manera consistente que las Mesas Directivas de Casilla se instalaron en tiempo y forma, la votación se desarrolló en un ambiente de orden y tranquilidad, y no se registraron incidencias graves que afectaran la continuidad de la Jornada.

V. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS

Se cuenta con un registro de siete informes presentados por la ciudadanía acreditada como personas observadoras durante la Jornada de Revocación de Mandato 2025–2026; de los cuales, cinco corresponden a hombres y dos a mujeres.

Casillas observadas

Los informes documentan la observación de ocho casillas, ubicadas en cinco municipios del Estado, conforme al siguiente detalle:

No.	Sección	Tipo de casilla observada	Municipio	Folio SIROBE-Acreditado
1	1951	Básica	Santa María Zoquitlan	20-IEEPCO-SIROBE-4074
2	2592	Básica y Contigua	San Pedro Ixtlahuaca	20-IEEPCO-SIROBE-190
3	1550	Básica	San Pedro Tapanatepec	20-IEEPCO-SIROBE-3119
4	2095	Básica	Santiago Pinotepa Nacional	20-IEEPCO-SIROBE-1033
5	2090	Básica	Santiago Pinotepa Nacional	20-IEEPCO-SIROBE-3041
	2091			
6	2096	Básica	Santiago Pinotepa Nacional	20-IEEPCO-SIROBE-3023
7	342	Básica	Loma Bonita	20-IEEPCO-SIROBE-107

De la información sistematizada se advierte que el municipio de Santiago Pinotepa Nacional concentró el mayor número de informes de observación remitidos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En términos generales, los informes describen la integración completa del funcionariado, instalación y cierre puntual de casillas, así como un desarrollo ordenado y pacífico de la Jornada. Se destaca que el personal se encontraba debidamente capacitado y operativo, brindando atención adecuada a la ciudadanía, incluyendo trato preferente a mujeres embarazadas y personas adultas mayores.

La afluencia de votantes fue variable entre secciones, registrándose baja participación en algunas localidades, esta circunstancia no afectó la operación ni la seguridad del proceso.

Incidentes observados.

Únicamente se reportó un incidente relacionado con la toma de fotografía de una boleta en una de las casillas, situación que fue atendida de manera inmediata por el personal del IEEPCO, evitando que la situación impactara en la validez de la votación o en la percepción de transparencia del proceso.

No se documentaron irregularidades relacionadas con la apertura, cierre o funcionamiento de las casillas, ni conflictos entre las personas funcionarias y la ciudadanía, lo que refuerza la percepción de que la jornada se llevó a cabo con altos estándares de legalidad y certidumbre.

VI. BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

La sistematización de los informes presentados por las personas observadoras durante la Jornada de Revocación de Mandato en Oaxaca permitió identificar buenas prácticas que fortalecen la organización, supervisión y transparencia de los procesos de participación ciudadana.

Buenas prácticas identificadas:

- **Instalación y cierre puntual de las casillas**, con la adecuada coordinación entre los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla y las personas observadoras, lo que aseguró una operación ordenada y sin incidencias relevantes.
- **Atención respetuosa e incluyente a la ciudadanía**, como lo es trato preferente a grupos prioritarios como mujeres embarazadas y personas adultas mayores, reflejando un enfoque inclusivo y eficaz en la gestión de los espacios de votación.
- Capacitación efectiva del **funcionariado** fue clave para garantizar el manejo correcto de los procedimientos y la resolución inmediata de situaciones inesperadas - como la toma de fotografía de **una boleta**-, **sin afectar la continuidad** ni la validez del proceso.

- **Seguimiento mediante cortes informativos estructurados, lo que facilitó el monitoreo** de la participación ciudadana y la presencia de representantes de partidos, fortaleciendo la supervisión integral y oportuna de la Jornada.

Lecciones aprendidas:

- Se resalta la importancia de fortalecer la promoción y presencia de personas observadoras en un mayor número de casillas, incentivando la presentación oportuna de informes, para fortalecer la vigilancia ciudadana y mejorando la calidad del seguimiento en futuros ejercicios.
- Es pertinente establecer mecanismos formales de retroalimentación posterior a la Jornada, que permitan evaluar la experiencia de las personas observadoras, identificar áreas de oportunidad operativa y fortalecer la coordinación interinstitucional en futuros procesos de participación democrática.
- Es pertinente optimizar la sistematización de los informes mediante herramientas tecnológicas que posibiliten integrar, analizar y explotar la información de forma ágil, homogénea y estratégica para futuros ejercicios.

En conjunto, las buenas prácticas y aprendizajes derivados de esta primera experiencia histórica de Revocación de Mandato constituyen insumos relevantes para perfeccionar los mecanismos de registro, capacitación y recepción de informes de observación ciudadana, fortaleciendo la confianza pública, la transparencia y la legitimidad de los procesos de participación democrática en el Estado de Oaxaca.

VII. CIERRE

La primera Jornada de Revocación de Mandato en el Estado de Oaxaca constituye un hito en materia de participación ciudadana y fortalecimiento de la transparencia democrática. La experiencia confirma que los mecanismos de observación ciudadana representan una herramienta eficaz para fortalecer la legitimidad, credibilidad y control social de los procesos electorales.

La sistematización de los informes permitió constatar que, pese a la diversidad en la cobertura geográfica y las variaciones en la afluencia de votantes, las Mesas Directivas de Casillas funcionaron de manera ordenada, con personal debidamente

capacitado y con adecuada coordinación entre personas observadoras y funcionariado, garantizando el respeto a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad.

Esta experiencia subraya la importancia de contar con protocolos claros de operación, capacitación previa y herramientas estandarizadas de registro y seguimiento, así como la necesidad de fortalecer la inclusión y cobertura territorial de la observación ciudadana. Aún en contextos de baja participación, la presencia activa de personas observadoras contribuye de manera significativa a la supervisión y transparencia del desarrollo de la Jornada.

Los aprendizajes derivados del proceso deben incorporarse en la planificación de futuros ejercicios de participación ciudadana, priorizando la sistematización de información en tiempo real, la cobertura de observación en todas las casillas y el fortalecimiento de mecanismos de atención oportuna de incidencias.

En suma, los hallazgos obtenidos proporcionan insumos estratégicos para el perfeccionamiento institucional del mecanismo de Revocación de Mandato y otros instrumentos de participación ciudadana, consolidando la confianza pública y sentando bases sólidas para la continuidad de prácticas democráticas transparentes y participativas en el Estado de Oaxaca.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAE	Capacitadores/as-Asistentes Electores de Revocación de Mandato
CD	Consejo Distrital del IEEPCO
DEECyPC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO.
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LIPEEO	Ley de Instituciones y Procedimientos Electores del Estado de Oaxaca
LINEAMIENTOS	Lineamientos para la implementación de la Observación durante el Proceso de Revocación de Mandato de la persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
LNE	Lista Nominal de Electores
MDC	Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato
MEMO	Mecanismos de Monitoreo y Seguimiento de la Jornada de la Revocación de Mandato.
SE	Supervisores/as Electores de Revocación de Mandato
SIROBE	Sistema de Registro de Personas Observadoras de la Revocación de Mandato 2025-2026.
RE	Reglamento de Elecciones del INE



OBSERVACIÓN ELECTORAL
REVOCACIÓN DE MANDATO

INFORME
DE LA CIUDADANÍA PARTICIPANTE
COMO PERSONAS OBSERVADORAS
DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO 2025-2026

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FEBRERO, 2026.